Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 44/2012

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 19 días del mes de julio de 2012, siendo las 14:30 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución. **ID Nº 239016.**

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres.**
- **Lic. Alberto Insfran.**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 43/2012 de fecha 16/07/2012.
2) Las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.	**S/ ANEXO 2**	**7.413.035.-**
M & R Ingeniería de Sergio A. Mendoza Benítez	**S/ ANEXO 2**	**8.810.700.-**

3) **Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento):** no se aplica.
4) **No se realizaron ajustes aritméticos** a las ofertas presentadas por las empresas.
5) Circular DNCP **03/2006** de fecha 02 de Marzo de 2006

CONSIDERANDO:

a) Que se ha prorrogado en una oportunidad según la **Adenda de Prorroga Nº 1** de fecha 09/04/2012.
b) El **Dictamen de la UOC Nº 015/2012 de fecha 17/07/2012** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
c) La **Resolución Nº 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "que dispone cantidad mínima de oferentes de acuerdo al Art. 34 inc. C de la ley de Contrataciones.
d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con dos ofertas**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente.
e) La modalidad de adjudicación por el **TOTAL** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.	M & R INGENIERIA DE Sergio A. Mendoza Benítez
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	C	NA
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C

Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 44/2012

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.	M & R INGENIERIA DE Sergio A. Mendoza Benítez
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	C	NA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	C
6	Anexo 3 debidamente firmado.	C	C
7	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o Constancia de no estar Inscripto vigente	C	NC
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C	C

Experiencia:

Ítem	Descripción	Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.	M & R INGENIERIA DE Sergio A. Mendoza Benítez
1	Experiencia requerida de 1 (un) año como mínimo.	C	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será evaluada en detalle, según el Dcto. 21909/03 en su Art. 61 numeral 3 "Método de evaluación", se realiza el análisis detallado de la oferta presentada en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La empresa **"Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.", CUMPLE** con las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

CONCLUSIÓN:

2) **Rechazar la oferta presentada por la empresa:**

- **"M & R INGENIERIA DE Sergio A. Mendoza Benítez",** por presentar documento vencido, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) o Constancia de no estar Inscripto vigente (Documento de carácter formal)

3) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** para la **"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA",** a la empresa que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumple con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

- ✓ **"Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I.":** por un monto Total de **G. 4.998.515 (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Quince) IVA Incluido.**

Terminado el acto a las 15:15 hs., se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Lic. Alberto Insfran

Lic. Sandra Mieres